

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

RES. Nº 256/2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 1322/2013 y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se aprobó el Convenio con el Centro de Administración de Derechos Reprográficos Asociación Civil (CADRA), entidad de gestión colectiva de derechos de autor que representa y protege a autores y editores de libros y otras publicaciones, como también a varias Organizaciones de Derechos de Reproducción del mundo, en el ejercicio de sus derechos en materia de reproducción reprográfica y uso de las obras escritas en redes digitales.

Que el alcance del Convenio se aplica a la reproducción de obras escritas protegidas por derecho de autor, tales como libros, revistas y otras publicaciones periódicas que realicen las Máquinas Fotocopiadoras dependientes del Centro de Fotocopiado del Consejo, por medio de la reprografía.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de diciembre de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 1322/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 256/2013

Jorge Enríquez Secretario Juan Manuel Olmos Presidente